



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma, que vería con agrado promuevan la creación del EMPPROTUR VIEDMA, propiciando la efectiva participación del sector privado comprometido con el desarrollo de la actividad turística local, en la diagramación y puesta en marcha de las propuestas de planificación y promoción del turismo en la localidad.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.